

Eusebio Vega Pérez, en su carácter de Secretario de Innovación Ciencia y Educación Superior, lo cual acredita con nombramiento oficial expedido por el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato en fecha 26 de septiembre de 2018 y con fundamento en los artículos 3, 12, 13 fracción XII, 17, 18 y 32 Ter. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1 fracciones II y IV, 2 y 6 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato; así como en las Reglas de Operación del Programa denominado "Empuje Científico y Tecnológico, Modalidad: Apoyo a Becarios de Posgrado" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas el 31 de diciembre de 2018 en el ejemplar número 261, Décima Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

CONVOCA A

Las y los estudiantes que hayan sido aceptadas(os) o estén adscritas(os) a programas de posgrado (maestría o doctorado) nacionales o internacionales

A que presenten solicitudes de apoyo para **gastos de traslado aéreo** para el inicio o término de su programa de posgrado o para la realización de estancias de vinculación con empresas en el estado.

BASES

1. Dirigido a

Las y los estudiantes guanajuatenses que hayan sido aceptadas(os) o estén adscritas(os) a programas de posgrado (maestría o doctorado) nacionales o internacionales y que no cuenten con otro apoyo para el traslado aéreo para inicio, término o realizar actividades de su programa de posgrado.

2. Descripción del apoyo.

Apoyo económico por un monto máximo de hasta \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.). Para los rubros de:

- Gastos de traslado aéreo para iniciar o terminar su programa de posgrado nacional o en el extranjero.
- Gastos de traslado aéreo para realizar actividades, tales como estancias de vinculación en empresas del estado de Guanajuato derivadas o relacionadas con el trabajo de investigación del programa de posgrado.

3. Requisitos para participar.

Descargar de la página web de la SICES <http://sices.guanajuato.gob.mx> en la sección Convocatorias en el apartado "Apoyo a Becarios de Posgrado 2019", la solicitud de apoyo establecida (*Ver el Formato de Solicitud de Apoyo Becarios 2019*). La que deberá completar con los elementos indicados en el Artículo 14 de las Reglas de operación de esta Convocatoria.

3.1 Las y los solicitantes deberán contar con la carta de aceptación definitiva del programa donde cursa o cursará el posgrado, la que deberá tener los siguientes elementos:

- Ser emitida en hoja membretada de la Universidad
- Deberá incluir la firma digital o autógrafa del responsable del posgrado o autoridad competente.
- Departamento de la Universidad al que pertenece el posgrado.
- Periodo de estudios del programa de posgrado al que está inscrito el o la solicitante.

3.2 En caso de que se solicite el apoyo para realizar estancias, se deberá anexar adicionalmente a los requisitos mencionados, la carta de aceptación en hoja membretada y firmada por parte de la empresa u organismo, donde se indique el periodo y objetivo de la estancia de vinculación.

3.3 Se atenderán dudas o aclaraciones en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hrs, a través de los correos electrónicos: jrodriguezg@guanajuato.gob.mx y dramirezd@guanajuato.gob.mx. Así como al teléfono 01 (472) 103 30 54 al 56 extensión 268 y 294.

4. Procedimiento para acceder al apoyo.

4.1 Cumplir con el procedimiento de acceso al apoyo descrito en el Artículo 15 de las Reglas de Operación del Programa.

4.2 A partir de la fecha de emisión de esta convocatoria, se recibirán las solicitudes y Anexo 1 firmados y en formato pdf, al correo electrónico: becasposgrado@guanajuato.gob.mx.

4.3 Las y los aspirantes, deberán someter las solicitudes por lo menos 40 días hábiles previos a la fecha de traslado.

4.4 La convocatoria se cerrará hasta las 13:00 horas del 30 de septiembre de 2019 o hasta agotar los recursos disponibles. Lo anterior será notificado por la SICES a través de su página web <http://sices.guanajuato.gob.mx> en la sección Convocatorias en el apartado "Apoyo a Becarios de Posgrado 2019".

5. Criterios de elegibilidad

Las propuestas se seleccionarán conforme a los criterios indicados en el Artículo 16 de las Reglas de Operación del Programa.

6. Publicación de resultados.

Los resultados serán publicados y actualizados en la página web de la SICES, <http://sices.guanajuato.gob.mx> en la sección Convocatorias en el apartado "Apoyo a Becarios de Posgrado 2019" conforme se realice el otorgamiento de los recursos a las personas que resulten beneficiadas.

7. Formalización y seguimiento de apoyos.

7.1 La formalización del apoyo se realizará en base a lo estipulado en los Artículos 19, 20, 21 y 22 de las Reglas de Operación del Programa.

7.2 En caso de requerirlo, el o la solicitante realizará la solicitud de prórroga de acuerdo al Artículo 27 de las Reglas de Operación del Programa.

7.3 La Dirección General de Divulgación y Formación Científica y Tecnológica (DGDFCT) de la SICES dará seguimiento técnico y financiero al apoyo con base en los Artículos 25, 26 y 27 de las Reglas de Operación y lo estipulado en el convenio de colaboración y asignación de recursos.

8. Situaciones no previstas.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el Titular de la SICES.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Gto. A 28 de febrero de 2019.



Ing. Eusebio Vega Pérez
Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior